

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 04 ENE 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 005/2012, caratulado: "S/SERVICIO TELEFONICO AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar el gasto de servicio de Teléfono prestado por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., para el año 2012.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que para el cumplimiento del pago del servicio resulta necesario autorizar la reserva preventiva de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para el año 2012.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011 y jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande el servicio de teléfono prestado por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., para el año 2012 hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 3.1.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 009 /2012.-

T.C.P.
Confesado
Com. 25
Com. 25

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"